

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE COMODATO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2009, QUE CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2371, 2386 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD)**, EN LO SUCESIVO EL **"COMODANTE"** REPRESENTADO EN ES ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL **DR. SERGIO TOLENTO HERNANDEZ**, Y POR LA OTRA PARTE, EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO **UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA (UNEME)**, EN LO SUCESIVO EL **"COMODATARIO"** REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL **DR. FRANCISCO VERA GONZALEZ**; MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- QUE CON FECHA 31 DE JULIO DE 2009 LAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE COMODATO, POR EL QUE EL "COMODANTE" LE CONCEDE AL "COMODATARIO" EL USO Y GOCE GRATUITO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTES 3, 4 Y 5 FRACCIÓN A DE LA MANZANA 112 Y LOTE NUMERO FR.6 UBICADOS EN EL DOMICILIO CONOCIDO COMO: CALLE 14 Y GASTÉLUM, NUMERO 1340 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; SIN EMBARGO, EN DICHO INSTRUMENTO NO SE CONSIDERARON ALGUNOS BIENES MUEBLES QUE TAMBIEN SE CONCEDIERON EN LOS MISMOS TÉRMINOS, MOTIVO POR EL CUAL VIENEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL "COMODANTE"

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CUYO OBJETO PRIMORDIAL ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A POBLACIÓN ABIERTA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, LEY DE SALUD DEL ESTADO Y LOS ACUERDOS Y CONVENIOS QUE AL EFECTO SE CELEBREN ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO LOCAL, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO DE SU CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1997.

I.2.- QUE EL C. DR. SERGIO TOLENTO HERNANDEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL CUAL CONTIENE EL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN TIJUANA.

I.3.- QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I DEL DECRETO POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD), TIENE FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS CONVENIOS,

CONTRATOS Y OTROS ACTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA.

I.4.-QUE ES PROPIETARIO DE LOS BIENES QUE SE ENLISTAN EN ANEXO I, MISMOS QUE ESTÁN EN POSESIÓN DEL "COMODATARIO" DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2009, MEDIANTE EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO Y GOCE GRATUITO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTES 3, 4 Y 5 FRACCIÓN A DE LA MANZANA 112 Y LOTE NUMERO FR.6 UBICADOS EN: CALLE 14 Y GASTÉLUM, NUMERO 1340 DE ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA Y QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO NO FUERON CONSIDERADOS EN DICHO CONTRATO Y CONSIDERA NECESARIO INCLUIRLOS POR SEGURIDAD JURÍDICA.

I.5 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE CIRCUITO DE LAS MISIONES ORIENTE # 188 EN PARQUE INDUSTRIAL LAS CALIFORNIAS, C.P. 21394, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

II.- DECLARA EL "COMODATARIO"

II.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CUYO OBJETO PRIMORDIAL ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CIRUGÍA AMBULATORIA EN DIVERSAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SALUD, LA LEY DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO Y POR LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN, CELEBRADOS ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL EJECUTIVO FEDERAL, TAL COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO DE SU CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON FECHA 18 DE MARZO DE 2005.

II.2.- QUE CONOCE LOS BIENES DESCRITOS EN LA DECLARACIÓN I.4 Y LOS MUEBLES DESCRITOS EN EL ANEXO I DEL PRESENTE INSTRUMENTO LOS CUALES TIENE EN POSESIÓN, MISMOS QUE REQUIERE PARA CUMPLIR CON SU OBJETO, MAS SABE QUE SON PROPIEDAD DEL "COMODANTE", POR LO QUE NO TIENE INCONVENIENTE EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE COMODATO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2009.

II.3.- QUE SU DIRECTOR GENERAL ESTÁ LEGALMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, FRACCIONES I Y VI DEL DECRETO DE SU CREACIÓN, SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN II.1.

II.4.- QUE PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: CALLE 14 Y GASTÉLUM, NO 1340, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN Y ESTANDO DE ACUERDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES ANTERIORMENTE VERTIDAS, SON CONFORMES EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, SUJETÁNDOSE PARA ELLO A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- ADICIONALMENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO MATERIA DE ADICIÓN, EL "COMODANTE" CONCEDE EN FAVOR DEL "COMODATARIO", EL USO GRATUITO DE LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EN EL ANEXO I QUE FIRMADO FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y POR ENDE DEL INSTRUMENTO ORIGINAL MATERIA DE ADICIÓN FIRMADO ENTRE LAS PARTES EL 31 DE JULIO DE 2009, ASIMISMO EL "COMODATARIO" LLEVARÁ A CABO EL MANTENIMIENTO QUE SE REQUIERA A SU COSTA DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PRESENTE ADENDUM PARA CONSERVARLOS EN BUEN ESTADO Y CONDICIONES DE USO Y CONSECUENTEMENTE CUMPLIR CON SU OBJETO.

SEGUNDA.- LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES UNA ADICIÓN AL CONTRATO ORIGINAL FIRMADO ENTRE LAS PARTES EL 31 DE JULIO DE 2009, POR LO TANTO SEGUIRÁN VIGENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN CLÁUSULAS DE DICHO CONTRATO MISMAS QUE SE HACEN EXTENSIVAS A LOS BIENES SEÑALADOS EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONVENIO.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO, ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS QUE DAN FE DEL ACTO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS DÍAS 10 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

POR EL "COMODATARIO"


DR. FRANCISCO VERA GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA.

POR EL "COMODANTE"


DR. SERGIO TOLENTO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE
SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

TESTIGOS:


C. ALEJANDRO MARCHENA MIRANDA
ADMINISTRADOR DE UNEME.


LIC. EDGAR CASTILLO PADILLA
SUB DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DEL
ISESALUD.

ANEXO I

Inventario de bienes para donación ISESALUD-UNEME

Cant.	Descripcion	Marca	Modelo
1	Elevador	Atlas Schindler Smart	MRL002L
1	Servidor	HP	HP Proliant DL 380
1	Concentrador	Cisco Systems	Catalyst 2950
1	Concentrador	3 Com	
1	Concentrador	3 Com	
1	Conmutador	3 Com	JC106000B
1	Circuito Cerrado		DVR/PRO16
1	Bateria de Respaldo	Powerware 5125	EWS1252400RM
1	Bateria de Respaldo	Triplite	SU3000NTXL
12	Telefonos	3 Com	3C10402A
1	Consola	3 Com	3C10405A
1	Consola	3 Com	3C10405A
1	Sistema de aire acondicionado		781897
1	Sistema de aire acondicionado		781897
1	Sistema de aire acondicionado		781897
1	Sistema de gases medicinales	Aramed	S/N
5	Medidores con manometro de presión	Chmetron	S/N
1	Subestacion Electrica	Sin marca	S/N
1	Bomba contra incendios	DEUTZ	F4L914
1	Planta de luz de diesel motor cummins	Selmec	304AR3.9.G9
1	Lavamanos de madera con resina		
3	Cocinetas de madera con resina		
2	Gabinets de madera (lockers)		
1	Gabinets de metal (lockers)		
10	Sanitarios (2 con regadera), Contiene lavamanos, WC, Xleator Marca Sloan (Secamanos)		

DR. FRANCISCO VERA GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA.

DR. SERGIO TOLENTO HERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE
SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.